



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
ALCALDIA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2023-A-MDQ/LC

Quellouno, 1 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2023-A-MDQ/LC del 1 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas. (...) asimismo en el numeral 3) precisa como atribución del Alcalde: Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Del citado cuerpo normativo en su artículo 43 señala; "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2023-A-MDQ/LC conforme lo solicitado mediante el Informe N°0127-2023-RCC-GDSS-MDQ-LC del Gerente (E) de Desarrollo Social y Servicios Municipales Ing. Raymar Carlos Collana, se Aprueba la modificación al Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2023 e incorporaciones al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, debiéndose realizar la modificación en S/487,387.64 soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0251-2022-A-MDQ/LC se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA correspondiente al año 2023 por un monto total de S/133'669,702.00 soles;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público a aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/50.01, la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que en el Art. 6° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Oficina de Planificación y Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público – DNPP;

Que, conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Art. 40° establecen los procedimientos a seguir para las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático numeral 40.1 inciso b) y que, estando tipificado en el Art. 25° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y establecido en el numeral 25.1, literal a) Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora;

Que, se tiene el Informe N°0127-2023-RCC-GDSS-MDQ-LC del Gerente (E) de Desarrollo Social y Servicios Municipales Ing. Raymar Carlos Collana, mediante el cual solicita la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2023 y la modificación presupuestal entre inversiones, teniendo de esa manera la opinión técnica favorable del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con tales consideraciones mediante el Informe N° 0182-2023-HDC/OPP-MDQ el Director de Planeamiento y Presupuesto Econ. Humberto del Carpio del Carpio, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional Modificado PIM-2023, así como la autorización para realizar las modificaciones presupuestales necesarias,;

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas en el art. 20 inc. 3 y 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación al Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2023 e incorporaciones al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, debiéndose realizar la modificación en S/487,387.64 soles, conforme a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
ALCALDIA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



PROYECTO HABILITADOR			PROYECTO HABILITADO		
CUI	NOMBRE PROYECTO	MONTO	CUI	NOMBRE PROYECTO	MONTO
2456671	MEJORAMIENTO DE LAS DESTREZAS BÁSICAS EN LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS JOVENES DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/487,387.64	2489803	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA EN LAS CG.NNS DE MATORIATO, YOYATO, YOQUERI Y SECTORES ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/487,387.64
TOTAL HABILITADOR		S/487,387.64	TOTAL HABILITADO		S/487,387.64

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto realizar las modificaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente en la página web.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
GM
GDS
DPF/OPMI
ARCHIVO.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 Econ. **C. EDWIN CABRERA CORTÉS**
 ALCALDE
 DNI: 23941356